

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES Y RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

CUERPOS DE OFICIALES

Destinos.

Resolución número 298/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se nombra Jefe de Armas del Arsenal de La Carraca al Capitán de Navío don Fernando Suances de Viñas.—Página 2.182.

Resolución número 299/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se nombra Jefe de Ordenes de la Primera Escuadrilla de Dragaminas al Capitán de Corbeta don Nicolás A. Romero Castro.—Página 2.182.

Resolución número 300/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se aclara la Resolución número 245/69 (D. O. núm. 184) en el sentido que se especifica.—Página 2.182.

Licencias ecuatoriales.

Resolución número 301/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se concede un mes de licencia ecuatorial al Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa don Ignacio Lizárraga Galar.—Página 2.182.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

Resolución número 302/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se promueve al empleo de Subteniente Mecánico al Brigada don Juan J. Beloso Arenoso.—Página 2.182.

Resolución número 303/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se promueve al empleo de Escribiente Mayor al Subteniente don Antonio J. Mo-

rales Morales, y al de Brigada de la misma Especialidad, al Sargento primero don Carmelo Belizón Reyes.—Página 2.182.

Licencias ecuatoriales.

Resolución número 304/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se concede un mes de licencia ecuatorial al Subteniente Mecánico don Antonio Betancor Ruano.—Página 2.183.

Resolución número 305/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se conceden las licencias ecuatoriales que al frente de cada uno se indican a los Suboficiales que se mencionan.—Página 2.183.

PERSONAL VARIO

Contratación de personal civil no funcionario.

Resolución número 307/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se dispone la contratación, con carácter interino y la categoría profesional de Limpiadora, de Isabel Muñoz Sobrero.—Página 2.183.

Personal civil contratado.—Reingreso al servicio activo.

Resolución número 306/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se dispone el reingreso al servicio activo del Auxiliar Administrativo contratado don Manuel Lamas García.—Página 2.183.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 11 de agosto de 1969 por la que se declara la aplicación a la Administración Especial de la Provincia de Sahara del ordenamiento legal sobre pesca marítima.—Páginas 2.183 y 2.184.

MINISTERIO DE COMERCIO

Orden de 28 de julio de 1969 sobre el establecimiento de medidas para combatir los derrames de hidrocarburos.—Página 2.184.

ORDENES Y RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

Cuerpos de Oficiales.

Destinos.

Resolución núm. 298/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones.—Se nombra Jefe de Armamentos del Arsenal de La Carraca al Capitán de Navío (S) (A) don Fernando Suances de Viñas, que cesará en "eventualidades del servicio", en Madrid.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 18 de agosto de 1969.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 299/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones.—Se nombra Jefe de Ordenes de la Primera Escuadrilla de Dragaminas al Capitán de Corbeta (C) don Nicolás A. Romero Castro, que cesará como Profesor de la E. T. E. A.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, se halla comprendido en el apartado a), punto 1.º de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171).

Madrid, 18 de agosto de 1969.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...

Resolución núm. 300/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones.—Se aclara la Resolución número 245/69 (D. O. núm. 184) en el sentido de que el Oficial que va destinado a la fragata rápida *Alava* es el Teniente de Navío (AS) (S) don José María de Dolarea Calvar, en lugar de don Tomás de Dolarea Calvar, como en la citada disposición se consignaba.

Madrid, 16 de agosto de 1969.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...

Licencias ecuatoriales.

Resolución núm. 301/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones.—Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 1 de mayo de 1947 y 6 de abril de 1948 (D. O. núms. 97 y 81, respectivamente), se concede un mes de licencia ecuatorial al Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa don Ignacio Lizárraga Galar, para disfrutar en Cádiz.

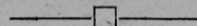
Madrid, 18 de agosto de 1969.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Resolución núm. 302/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones.—De conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Subteniente Mecánico al Brigada don Juan J. Beloso Arenoso, con antigüedad de 15 de agosto de 1969 y efectos económicos a partir de la revista siguiente; quedando escalafonado a continuación del último de los de su nuevo empleo.

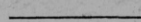
Madrid, 19 de agosto de 1969.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



Resolución núm. 303/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones.—Para cubrir vacante producida por retiro del Escribiente Mayor don Severino Díaz Gómez, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al citado empleo al Subteniente don Antonio J. Morales Morales, y al de Brigada de la misma Especialidad, tercera del turno de amortización, al Sargento primero don Carmelo Belizón Reyes, ambos con antigüedad de 16 de agosto de 1969 y efectos económicos a partir de la revista siguiente; quedando escalafonados a continuación del último de sus respectivos nuevos empleos.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,

Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Licencias ecuatoriales.

Resolución núm. 304/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial Comunicada número 687, de fecha 24 de junio de 1969, se concede un mes de licencia ecuatorial al Subteniente Mecánico don Antonio Betancor Ruano, para disfrutar en Las Palmas de Gran Canaria, en las condiciones señaladas en las Ordenes Ministeriales de 1 de mayo de 1947 y 6 de abril de 1948 (D. O. núms. 97 y 81, respectivamente).

Madrid, 19 de agosto de 1969.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 305/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial Comunicada número 687, de fecha 24 de junio de 1969, se conceden las licencias ecuatoriales que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales que se relaciona, en las condiciones señaladas en las Ordenes Ministeriales de 1 de mayo de 1947 y 6 de abril de 1948 (D. O. núms. 97 y 81, respectivamente):

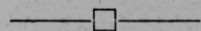
Subteniente Electricista don Julio Vázquez Villamonte.—Cuatro meses, para disfrutar en Palma de Mallorca, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Comandancia de Marina de dicha ciudad. Brigada Condestable don Gonzalo Ledo Romay.—Cuatro meses, para disfrutar en El Ferrol del Caudillo, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de dicho Departamento.

Durante el disfrute de estas licencias, el citado personal quedará a disposición de las Autoridades jurisdiccionales correspondientes.

Madrid, 19 de agosto de 1969.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

**Personal vario.**

Contratación de personal civil no funcionario.

Resolución núm. 307/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, y en virtud de expediente incoado al efecto, se dispone la contratación, con carácter interino y la categoría profesional de Limpiadora, a favor de Isabel Muñoz

Sobrero, que ha de prestar sus servicios en la Capitanía General del Departamento, con sujeción a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2.525/67, de 20 de octubre (D. O. núms. 247 y 252), y para sustituir, por razón de enfermedad, a la Limpiadora Ana Gutiérrez Florián, que se encuentra en la situación de incapacidad laboral transitoria.

Madrid, 18 de agosto de 1969.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Personal civil contratado.—Reingreso al servicio activo.

Resolución núm. 306/69, del Director de Reclutamiento y Dotaciones.—En virtud de expediente incoado al efecto, y accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo contratado don Manuel Lamas García, en situación de "excedencia voluntaria", se dispone su reingreso al servicio activo, quedando destinado en la Jefatura de Armamentos del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 18 de agosto de 1969.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Enrique Amador Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**Presidencia del Gobierno.**

ORDEN de 11 de agosto de 1969 por la que se declara la aplicación a la Administración Especial de la Provincia de Sahara del ordenamiento legal sobre pesca marítima.

Ilustrísimo señor:

En virtud de las facultades conferidas en la Ley 8/1961, de 19 de abril, sobre organización y régimen jurídico de la Provincia de Sahara, y de acuerdo con lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º del Decreto 2.604/1961, de 14 de diciembre, acerca del régimen de gobierno y administración de dicho territorio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar la aplicación en la Provincia de Sahara de la Orden de dicho Departamento, de 11 de julio de 1962, que hacía extensivo en el referido territorio el Reglamento de la Pesca de Arrastre a Remolque, de 7 de julio de 1962, así como cuantas

normas complementarias sean reguladoras de la pesca marítima.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director General de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 199, pág. 13.193.)

Ministerio de Comercio

ORDEN de 28 de julio de 1969 sobre el establecimiento de medidas para combatir los derrames de hidrocarburos.

Ilustrísimos señores:

Los numerosos estudios realizados para determinar los procedimientos más idóneos para combatir los derrames de hidrocarburos en la mar y las experiencias adquiridas en los accidentes de mar últimamente acaecidos, han puesto de manifiesto la eficacia del sistema de recogida de hidrocarburos de la superficie del mar por medios mecánicos, como uno de los más indicados para reducir al mínimo los perjuicios que estos derrames de hidrocarburos puedan producir en nuestras costas y aguas.

Por ello, se considera conveniente que tanto los buques petroleros como las refinerías y estaciones terminales de carga y descarga de productos petrolíferos cuenten con un sistema apropiado de recogida de derrames de hidrocarburos que puedan producirse en sus operaciones normales. Tal medida permitirá, además, disponer de medios para combatir los derrames importantes en caso de un siniestro grave de un buque petrolero acaecido en nuestras costas o en sus aguas adyacentes.

En su virtud, de conformidad con lo informado por la Comisión Nacional para evitar la contaminación de las aguas del mar por los hidrocarburos,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Todos los buques petroleros que transporten productos petrolíferos persistentes, en-

tendiéndose como tales los que se señalen en el "Convenio Internacional para evitar la contaminación de las aguas del mar por los hidrocarburos" (*Boletín Oficial del Estado* número 258/1967), deberán estar dotados de dispositivos mecánicos de recogida de hidrocarburos de la superficie del mar.

Dicho dispositivo deberá ser conectado a las tuberías de carga del buque, de forma que el petróleo recogido pueda depositarse en sus tanques.

Los buques petroleros de peso muerto superior a 25.000 toneladas deberán disponer, igualmente, de tomas de costado en la cámara de bombas conectadas a la tubería de aspiración de las bombas apropiadas y situadas a una altura suficiente para permitir la aspiración con dichas bombas de la superficie del mar.

Art. 2.º Las Refinerías de Petróleo, Factorías de abastecimiento de combustible a los buques e instalaciones industriales y comerciales que posean en el litoral terminales de tubería de carga o descarga de hidrocarburos persistentes, deberán contar para su inmediato empleo con dispositivos mecánicos de recogida de hidrocarburos del mar que puedan conectarse a las tuberías para su bombeo a los tanques de la planta.

Art. 3.º Los dispositivos mecánicos de recogida de hidrocarburos del mar deberán ser de tipo y capacidad aprobados por este Ministerio (Subsecretaría de la Marina Mercante).

Art. 4.º Las medidas anteriores deberán adoptarse en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de esta Orden, a excepción de la instalación de tomas de costado en cámaras de bombas en los petroleros de peso muerto superior a las 25.000 toneladas, que habrá de realizarse durante la primera visita de reconocimiento anual que se efectúe después del plazo de seis meses anteriormente señalado.

Lo digo a VV. II. y VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1969.

GARCIA-MONCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Navegación, Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 199, pág. 13.194.)

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA